1333997

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 893

TEMUCO: 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- Actividad "Trafkintun (Intercambio de semillas y saberes en un Territorio Intercultural", Cesfam Monseñor Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 732 del 28.06.17 que aprueba el Convenio Plan Araucanía 2017 (Centro de costos 32.28.00)

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Actividad "Trafkintun (Intercambio de semillas y saberes en un Territorio Intercultural", Cesfam Monseñor Valech, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Trafkintun (Intercambio de semillas y saberes en un territorio intercultural)
Fecha y lugar de la actividad	Septiembre 2017, Cesfam Monseñor Valech
A quién va dirigida	Actividad dirigida a personas del territorio del área de influencia del Cesfam Monseñor Valech , Equipos de Promoción del Cesfam y Cecosf de la Comuna de Temuco, Escuelas que trabajan en Huertos Escolares, Agrupaciones que trabajan en el rescate de semillas y técnicas agropecuarias.
Objetivo general de la actividad	Realizar un Encuentro Comunal para el intercambio de semillas y saberes asociados a cultivos de huertos orgánicos y saberes de autocuidado de la salud en contexto mapuche y rural
Objetivo específico	1. Potenciar los huertos escolares a nivel de escuelas de la comuna 2. Rescatar experiencias de tipos de producción agroecológica, curadoras de semillas y mercadeo de productos de la tierra. 3. Intercambiar experiencias en salud intercultural. 4. Relevar el rol de las mujeres en la mantención de las semillas y conocimientos.
Cobertura estimada	150 personas
Gasto Programado	$880.000.- Total gastos $680.000 para gastos de coffee break y compra de tierras y plantas, Art. 4 letra b, Convenio Plan Araucanía 2017. $200.000 en Programa de Promoción de Salud del Plan Araucanía 2017.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Fotografías Breve informe

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.28.00, en el ítem 22.08.998 Coffee Break, 22.04.015, tierra y plantas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V° B°

MSR/MMM/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud